IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 25 de abril de 2013.-

NUM 296/(Sección "B")

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) El Convenio Marco de "Convenio Marco Impresoras y Arriendo de Impresoras", del Catalogo electrónico Chilecompras Express del Portal de Mercado Público.
2) Que se requiere renovar el centro de impresiones y fotocopiado de la escuela "Cerro Sombrero"
3) El proveedor cuenta con los productos requeridos por el municipio.
4) El valor dólar del día 25-04-2013, correspondiente a $477,74.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, la Adquisición de fotocopiadora a **DIMACOFI S.A.**, RUT 92.083.000-5 mediante la Modalidad de Trato Directo por Convenio Marco, por un valor total de $1.343.190 (un millón trescientos cuarenta y tres mil ciento noventa pesos) IVA Incluido, equivalente a US$2.811,55 IVA incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3867-14-CM13 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal